



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00060507- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina y directa del Prof. Hernán Enrique BULA, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Producción de Materiales Educativos, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el día de la fecha y por el término de 6 meses, con reconocimiento de servicios desde el 1° de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de la materia perteneciente al primer cuatrimestre del quinto año de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

Que el Prof. Bula es Profesor Titular con dedicación simple interino en la materia Arte y Modernidad con complementación de funciones en la materia Historia del Cine y las Artes Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv.

Que también es Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva interino en la materia Plástica Experimental del Departamento Académico de Artes Visuales y ha sido Profesor Titular con dedicación simple de la materia Tecnología Educativa de los Profesorados de la Facultad.

Que el Dr. Bula se destaca como candidato para cubrir el cargo por su experiencia en nuestra facultad, y en otras universidades, junto con su enfoque en la intersección entre arte y tecnología, y un destacable compromiso dentro del área.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado, al igual que la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Tv.

Que en sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar de manera interina y directa al Prof. Hernán Enrique BULA, Legajo N.º 51.661, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Producción de Materiales Educativos, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el día de la fecha y por el término de 6 meses, con reconocimiento de servicios desde el 1º de abril de 2024, afectando cargo vacante de idéntica categoría por licencia sin goce de sueldo de la Prof. Eva Da Porta, en el marco de lo establecido por el Art. 11 de la OHCD FFyH Nº 01/2008, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD Nº 5/2012 y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS Nº 5/1995.

ARTÍCULO 2º: El docente designado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.